



EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, INGENIERO MAURICIO FERNANDEZ GARZA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 35, APARTADO A, FRACCIÓN XII DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A TODOS LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO HAGO SABER QUE EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO, EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE DICIEMBRE, CELEBRADA EL DÍA 05-CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017-DOS MIL DIECISIETE, TUVO A BIEN APROBAR LO SIGUIENTE:



DICTAMEN NÚMERO CPM/15/18/07/2017

INTEGRANTES DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN PRESENTES.-

A los señores integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, mediante oficio del contador público Rafael Sáenz Sánchez, Secretario de Finanzas y Tesorería Municipal, con referencia CRT-D-02/2017 de fecha 18 de julio y 18 de noviembre del 2017 dos mil diecisiete, por medio de correo para su estudio, análisis, deliberación y dictamen, documentos relativos a propuesta de Adición a las Bases Generales para el Otorgamiento de Subsidios, Disminuciones y/o Condonaciones con cargo a las contribuciones y demás ingresos Municipales que recibe el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, aprobadas por el Pleno del Republicano Ayuntamiento, en la Primera Sesión Ordinaria del mes de noviembre, celebrada el 17 de octubre de noviembre del 2016 dos mil dieciséis, respecto de la cual esta H. Comisión tiene a bien emitir el presente DICTAMEN, para cuya redacción tomó en cuenta los antecedentes y consideraciones de carácter legal que se expresan a continuación:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, en la Primera Sesión Ordinaria del mes de noviembre, celebrada el 17 de octubre de noviembre del 2016 dos mil dieciséis, aprobó las Bases Generales para el Otorgamiento de Subsidios, Disminuciones y/o Condonaciones con cargo a las contribuciones y demás ingresos Municipales que recibe el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, mismas que a la fecha se encuentran vigentes.

SEGUNDO.- El Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, en la Octava Sesión Extraordinaria, celebrada el 27 de noviembre de enero del 2016 dos mil dieciséis, aprobó la primera Adición y Modificación a las Bases Generales para el Otorgamiento de Subsidios, Disminuciones y/o Condonaciones con cargo a las contribuciones y demás ingresos Municipales que recibe el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, mismas que a la fecha se encuentran vigentes.

TERCERO.- El Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, en la Decimá Primera Sesión Extraordinaria, celebrada el 18 de octubre de marzo del 2017 dos mil diecisiete, aprobó la segunda Adición y Modificación a las Bases Generales para el Otorgamiento de

DICTAMEN NÚMERO CPM/15/18/07/2017

COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, 18 DE NOVIEMBRE DE 2017. PÁGINA 1 DE 1

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS Y RECURSOS
Paseo de la Libertad s/n, San Pedro Garza García, N.L., México C.P. 66200
Tel. 8400.4410 Fax: 8400.4415

Presidencia Municipal
Juárez y Libertad s/n,
San Pedro Garza García, Nuevo León,
C.P. 66200 Tels. (81) 8400.4408 / 8400.4409
8400.4410 Fax. 8400.4415
www.sanpedro.gob.mx



SAN PEDRO
Garza García



2015/2016

Subsidios, Disminuciones y/o Condonaciones con cargo a las contribuciones y demás Ingresos Municipales que recibe el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, mismas que a la fecha se encuentran vigentes.

CUARTO. El Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, en la Primera Sesión Ordinaria del mes de Febrero, celebrada el 14 de febrero de febrero de 2017, aprobó la tercera Adición y Modificación a las Bases Generales para el Otorgamiento de Subsidios, Disminuciones y/o Condonaciones con cargo a las contribuciones y demás Ingresos Municipales que recibe el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, mismas que a la fecha se encuentran vigentes.

QUINTO. El Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, en la Segunda Sesión Ordinaria del mes de Octubre, celebrada el 24 de octubre de Octubre del 2017, aprobó la cuarta Adición a las Bases Generales para el Otorgamiento de Subsidios, Disminuciones y/o Condonaciones con cargo a las contribuciones y demás Ingresos Municipales que recibe el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, mismas que a la fecha se encuentran vigentes.

SEXTO. A los hechos de esta H. Comisión, mediante oficio número SEP/CO/0820/2017, de fecha 4 de octubre de Noviembre del 2017, por medio del cual el edil público Rafael Sarmiento Sánchez, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, ha sido remitido para el estudio, análisis, verificación y dictamen, diversos documentos relativos a la Propuesta de Adición a las Bases Generales para el Otorgamiento de Subsidios, Disminuciones y/o Condonaciones con cargo a las contribuciones y demás Ingresos Municipales que recibe el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, aprobadas por el Pleno del Republicano Ayuntamiento, en la Primera Sesión Ordinaria del mes de Noviembre, celebrada el 7 de octubre de Noviembre del 2016, los mil quinientos, adición que consiste en otorgar hasta un 100% del porcentaje de subsidio a los Ciudadanos de las colonias que conforman la Región 26, que se les generen Derechos y Multas por construir sin permiso en Fraccionamientos autorizados, cuyos Escritos se hayan realizado con fecha de hasta el 31 de mayo y uno de Diciembre del 2012, dos mil ópeca, para quedar en la siguiente forma:

BOLETÍN NÚMERO CINCO EN EL MES DE OCTUBRE

EL CONSEJO DE ASESORIA Y PATRONATO MUNICIPAL A SU BONO NUMERO DE 3017, PÁGINA 05 DE 5

OFICINA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS Y REGISTROS
Paseo Juárez y Libertad s/n
San Pedro Garza García, N.L., México C.P. 66200
Tel: 8400 4410 Fax: 8400 4415

Presidencia Municipal
Juárez y Libertad s/n,
San Pedro Garza García, Nuevo León,
C.P. 66200 Tels. (81) 8400.4408 / 8400.4409
8400.4410 Fax. 8400.4415
www.sanpedro.gob.mx

Página 2 de 7



2015-2018

ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL CASI DE NOVIEMBRE 2015

CONCEPTO	NUMERO DE FOLIOS	ASPECTOS DE LA SOLICITUD	ASPECTOS DE LA RESPUESTA	FECHA DE EMISIÓN DEL ACUERDO
REVISIÓN DE LA NOMINACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE FISCALIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA	1	CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ARTÍCULO 115 FRACCIÓN II, PRIMER PÁRRAFO, Y FRACCIÓN IV, PRIMER PÁRRAFO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 118 A 120 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN; ARTÍCULOS 36 FRACCIÓN V, 37 FRACCIÓN I, INCISO A), 38 A 40 FRACCIÓN II, 42 Y 43 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; Y ARTÍCULOS 29 A 31 FRACCIÓN I, 32 FRACCIÓN V, VI Y XI, 35 FRACCIÓN II, 36 FRACCIÓN II, INCISO B) Y C), 39, 40, 41 Y 56 PRIMER PÁRRAFO DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.	CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ARTÍCULO 115 FRACCIÓN II, PRIMER PÁRRAFO, Y FRACCIÓN IV, PRIMER PÁRRAFO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 118 A 120 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN; ARTÍCULOS 36 FRACCIÓN V, 37 FRACCIÓN I, INCISO A), 38 A 40 FRACCIÓN II, 42 Y 43 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; Y ARTÍCULOS 29 A 31 FRACCIÓN I, 32 FRACCIÓN V, VI Y XI, 35 FRACCIÓN II, 36 FRACCIÓN II, INCISO B) Y C), 39, 40, 41 Y 56 PRIMER PÁRRAFO DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.	2015-11-24

CONSIDERACIONES

PRIMERA. La Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, es competente para recibir, estudiar y proponer al Republicano Ayuntamiento los proyectos de acuerdos, reglamentos y demás disposiciones definitivas para el buen manejo y cumplimiento de los asuntos haciendarios, como es el caso de la presente solicitud, de conformidad con lo dispuesto en las siguientes normas jurídicas: artículo 115 fracción II, primer párrafo, y fracción IV, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos del 118 al 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículos 36 fracción V, 37 fracción I, inciso a), 38 al 40 fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y artículos 29 al 31 fracción I, 32 fracciones V, VI y XI, 35 fracción II, 36 fracción II, incisos b) y c), 39, 40, 41 y 56 primer párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León.

SEGUNDA. De conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción I y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 118 y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículo Sexto de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León; artículo 32 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León; y artículos 36 fracción II, inciso a) y d), 173 y 177 primer párrafo, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en el marco del Acuerdo Primero de las Bases Generales para el Organismo de Subsidios, Disminuciones y/o Condonaciones con cargo a las contribuciones y demás ingresos Municipales que recibe el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, aprobadas por el Pleno del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León en la Primera Sesión Ordinaria del mes de noviembre celebrada el 17 de octubre de noviembre de 2015 día mil quinto, los

ACTA NÚMERO 114 DE 14 DE NOVIEMBRE

CONSEJO MUNICIPAL CASI DE NOVIEMBRE 2015

OFICINA ADMINISTRATIVA DE REGISTROS Y REVISIONES
 Presidencia Municipal, Juárez y Libertad s/n
 San Pedro Garza García, N.L., México C.P. 66200.
 Tel. 8400-4410 Fax. 8400-4415

Presidencia Municipal
 Juárez y Libertad s/n,
 San Pedro Garza García, Nuevo León,
 C.P. 66200 Tels. (81) 8400.4408 / 8400.4409
 8400.4410 Fax. 8400.4415
 www.sanpedro.gob.mx



SAN PEDRO
Garza García



2013-2014

cuales especialmente se establecen que los municipios están investidos de personalidad jurídica y están facultados para manejar libremente los recursos de su Hacienda Pública conforme a la legislación aplicable aprobada por el H. Congreso del Estado de Nuevo León; los Presidentes Municipales previa emisión de las bases expedidas por el Ayuntamiento podrán otorgar subsidios, con cargo a las contribuciones y demás ingresos municipales; el Secretario de Finanzas y Tesorería Municipal, con apoyo de los Directores de Ingresos, de Egresos y del Patrimonio, podrá determinar el monto del subsidio conforme las condiciones particulares de cada contribuyente de acuerdo a los criterios establecidos en las Bases Generales antes mencionadas.

TERCERA. La Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 106 de la Constitución Política, con fundamento en los fundamentos expuestos en la Consideración Segunda, así como en los motivos contenidos en los documentos que acompañan a la propuesta indicada en el Antecedente Sexto, en la sesión número 49, celebrada el 21 de junio de noviembre del 2017 dos mil diecisiete, después de llevar a cabo un ejemplo de estudio, evaluación y deliberación a la propuesta de Adición a las Bases Generales para el Otorgamiento de Subsidios, Disminuciones y/o Condonaciones con cargo a las contribuciones y demás ingresos Municipales que recibe el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, Acordó dictaminar en sentido **POSITIVO** la citada propuesta de Adición, para quedar en la misma forma en que fue propuesta.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 fracciones I y VIII, 32 fracciones VI y IX, de fracción II, inciso b), 40 y 58 primer párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, tienen a bien someter a la consideración de este H. Cuerpo Colegiado, la aprobación en su caso, del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se **APRUEBA** la **ADICIÓN** a las Bases Generales para el Otorgamiento de Subsidios, Disminuciones y/o Condonaciones con cargo a las contribuciones y demás ingresos Municipales que recibe el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, que se indica en la forma que se indica en el Antecedente Sexto, de conformidad con las consideraciones de orden legal expuestas en el cuerpo del presente **DICTAMEN**.

SEGUNDO. Se solicita al ciudadano Presidente Municipal tenga a bien ordenar la publicación del presente **DICTAMEN**, en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 fracción XII, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y artículo 109 fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento.

DICTAMEN NÚMERO CHPM/14-1071801701

AL COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, 21 DE NOVIEMBRE DE 2017. PÁGINA 4 DE 6

OFICINA ADMINISTRATIVA DE INGRESOS Y EGRESOS
Pasaje Municipal Juárez y Libertad s/n.
San Pedro Garza García, N.L., México C.P. 66200.
Tel. 8400-4404, Fax. 8400-4436

Presidencia Municipal
Juárez y Libertad s/n,
San Pedro Garza García, Nuevo León,
C.P. 66200 Tels. (81) 8400.4408 / 8400.4409
8400.4410 Fax. 8400.4415
www.sanpedro.gob.mx



SAN PEDRO
Juárez



2014-0118

San Pedro Garza García, Nuevo León en la Gaceta Municipal, conforme e lo dispuesto en los artículos 98 fracción XX y 222 tercer párrafo, de la ley antes mencionada.

TERCERO.- Círense las fianzas correspondientes a los señores Presidente Municipal, Secretario del Republicano Ayuntamiento y Secretario de Finanzas y Tesorero del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León para el exacto cumplimiento del presente acuerdo.

CUARTO.- Surten los efectos legales a que haya lugar, conforme a lo acordado por esta H. Autoridad.

San Pedro Garza García, Nuevo León, a 21 de Noviembre del 2017

ABLO DICTAMINAN Y FIRMAN
LOS INTEGRANTES DE LA H. COMISION DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

[Firma]
C. María Elena Sánchez López
Presidenta

[Firma]
C. Gerardo Ismael Canelas Martínez
Secretario
A FAVOR DEL DICTAMEN

[Firma]
C. José Ángel Mercado Molléda
Vocal
A FAVOR DEL DICTAMEN

[Firma]
C. Magda Karina Mirónc Juárez
Vocal
A FAVOR DEL DICTAMEN

[Firma]
C. Eduardo José Qui Salazar
Vocal
A FAVOR DEL DICTAMEN

Queda en el término de tres días hábiles de la H. Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, proporcionar el dictamen o informe a favor o en contra de las fianzas para el cumplimiento de los artículos 98 fracción XX y 222 tercer párrafo, de la ley antes mencionada con copia a los contribuyentes y demás interesados que habitan en el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, Vigente.

COMISION DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, A 21 DE NOVIEMBRE DE 2017. PAGINA 3 DE 3

COMISION DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL
Juárez y Libertad s/n
San Pedro Garza García, N.L. México C.P. 66200
Tel. 8400.4408 Fax. 8400.4415

Presidencia Municipal
Juárez y Libertad s/n,
San Pedro Garza García, Nuevo León,
C.P. 66200 Tels. (81) 8400.4408 / 8400.4409
8400.4410 Fax. 8400.4415
www.sanpedro.gob.mx



SAN PEDRO
Garza García

POR LO TANTO, MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO. DADO EN EL DESPACHO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, A LOS 06-SEIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2017-DOS MIL DIECISIETE.

ATENTAMENTE


ING. MAURICIO FERNÁNDEZ GARZA
C. PRESIDENTE MUNICIPAL


LIC. MAURICIO FARAH GIACOMAN
SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

HOJA DE FIRMAS PUBLICACIÓN PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.
DICTAMEN NÚMERO CHPM 16-18/079/2017/DJ

Presidencia Municipal
Juárez y Libertad s/n,
San Pedro Garza García, Nuevo León,
C.P. 66200 Tels. (81) 8400.4408 / 8400.4409
8400.4410 Fax. 8400.4415
www.sanpedro.gob.mx

Página 6 de 6